



SEGUNDA ACTA DE ADMISIBILIDAD
PROCESO DE INDUCCIÓN Y MENTORÍA 2023-2024
POSTULACIÓN DOCENTES Y EDUCADORES(AS) DE PÁRVULOS PRINCIPIANTES

1° Que, en el marco del Sistema Nacional de Inducción y Mentoría, regulado en el Título II del Decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija las bases de postulación de docentes y educadores(as) de párvulo principiantes al proceso de inducción y mentoría periodo 2023 - 2024, se informa que la Subsecretaría de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en adelante CPEIP, realizó la convocatoria al proceso de postulación antes señalado en el periodo comprendido entre el 06 de septiembre 2023, hasta las 16:00 horas del 06 de octubre 2023.

2° Que, cerrada la etapa de postulaciones, y según lo señalado en el numeral 6 de las bases de postulación, aprobadas mediante Resolución Exenta de Educación N° 1703, 30 de marzo 2023, de la Subsecretaría de Educación, se procedió a la etapa de revisión formal de la información ingresada por los(as) docentes y educadores(as) de párvulos principiantes en el formulario de postulación y del cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso.

3° Que, en virtud de lo anterior se conformó la Comisión de Admisibilidad integrada por 3 funcionarias públicas, miembros de la Unidad de Inducción y Mentoría en el ejercicio profesional docente, designadas por la Coordinadora del Área de Liderazgo para el Desarrollo Profesional, todas del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP, quienes suscriben el presente documento, según lo establecido en el punto 6 de las bases legales de postulación, levantándose una Primera Acta de Admisibilidad, la cual fue publicada en el sitio web www.cpeip.cl con fecha 08 de noviembre del presente año.

4° Que, según el punto 6.2 de las bases de postulación, los(as) docentes y educadores(as) de párvulos principiantes que se desempeñan en Jardines Infantiles y Salas Cuna cuyas postulaciones hayan sido declaradas inadmisibles en razón de existir errores en la información reportada por sus sostenedores a través de los registros administrativos y bases de datos de que dispone el Ministerio, especialmente el SIGE, podrán presentar determinados documentos, que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la base, otorgándose para ello, el plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la Primera acta de Admisibilidad, para adjuntar los antecedentes que estimen pertinentes.

5° Que, dentro de dicho período, fueron recepcionados documentos de 18 docentes principiantes inadmisibles, y en conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 de las citadas bases, la Comisión procedió a verificar si los antecedentes acompañados permiten rectificar la información contenida en los registros administrativos y base de datos de que dispone el Centro para este proceso de postulación.



6° Que, dentro de dicho período, fueron recepcionados documentos de 2 educadores(as) de párvulo principiantes que se desempeñan en Jardines Infantiles y Salas Cuna inadmisibles, la Comisión procedió a verificar si los antecedentes acompañados permiten rectificar la información contenida en los registros administrativos y base de datos de que dispone el Centro para este proceso de postulación. En este contexto resultó 2 educadores(as) de párvulo inadmisibles.

7° Que, en virtud de lo anterior, la comisión procede a levantar una Segunda acta de Admisibilidad, la cual contiene nómina de docentes principiantes cuya postulación, en una segunda revisión, ha sido declarada admisible.

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	COMUNA ESTABLECIMIENTO	REGIÓN ESTABLECIMIENTO
1	CÁRDENAS	CALDERÓN	CARLA ANDREA	COLTAUCO	DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS
2	CONCHA	CABRERA	FERNANDO JAVIER	CONCEPCIÓN	DEL BIOBÍO
3	DEL PINO	YÁÑEZ	CONSTANZA PAOLA	PUENTE ALTO	METROPOLITANA DE SANTIAGO
4	MARTÍNEZ	VARAS	CRISTINA SOLEDAD	ANTOFAGASTA	DE ANTOFAGASTA
5	RIVERA	NAVARRO	KAREN ELIZABET	VALPARAÍSO	DE VALPARAÍSO
6	SÁNCHEZ	LEÓN	LETICIA DENNIS	MAIPÚ	METROPOLITANA DE SANTIAGO
7	TORO	SANDOVAL	CRISTIAN ALEXANDER	CERRO NAVIA	METROPOLITANA DE SANTIAGO
8	ZÚÑIGA	AHUMADA	CINDY FERNANDA	SANTIAGO	METROPOLITANA DE SANTIAGO

Cecilia Magaña Cabrera

Profesional Unidad de inducción y mentoría
en el ejercicio profesional docente - CPEIP

Viviana Figueroa González

Profesional Unidad de inducción y mentoría
en el ejercicio profesional docente - CPEIP

Macarena Rojas Flores

Encargada Unidad de inducción y mentoría
en el ejercicio profesional docente - CPEIP
Red Maestros de Maestros – Sistema Nacional de Inducción y Mentoría

En, Santiago 24 de noviembre del 2023